

ÁREA INVESTIGACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

V Plan de Investigación ICOES (2026)

Comisión de Investigación ICOES

Marta Lima Serrano Bienvenida Gala Fernández
 Manuel Jorge Romero Martínez Ana María Porcel Gálvez
 Mercedes Terrero Varilla María Soledad Vázquez Santiago

El Área de Investigación y Perfeccionamiento lanza el V Plan de Investigación ICOES (VPI-ICOES), con la revisión de algunas de las líneas de trabajos, aumentando su dotación en 2026 a un presupuesto de 46.100 euros.

El V Plan de Investigación ICOES (VPI-ICOES) cuenta con las siguientes Líneas estratégicas (figura 1).

Figura 1. Líneas estratégicas del V Plan de Investigación ICOES (VPI-ICOES). Anualidad 2026.



Dentro de estas 3 líneas estratégicas se incorporan un total de 19 acciones y sub-acciones (tabla 1) que se describen a continuación.

NORMAS GENERALES

Las presentes actuaciones se extenderán desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha en la que se revisará la eficacia de las actuaciones realizadas para evaluar su incorporación en la siguiente anualidad.

Las convocatorias, así como la resolución de las ayudas se publicarán en la sección de investigación del ICOES de acuerdo con las líneas estratégicas y acciones propuestas.

Las solicitudes se dirigirán a la Comisión de Investigación del ICOES siguiendo el procedimiento indicado en la página web. Cualquier duda respecto a las acciones indicadas podrá resolverse a través del email investigacion@icoes.es.

Como requisito general, la persona solicitante, así como los/as investigadores que forman parte del equipo que propone el/la solicitante, siempre que sean enfermeras o enfermeros, deben encontrarse dados/as de alta en el ICOES (solo se admitirán solicitudes de Colegios distintos al ICOES para el Certamen Nacional Ciudad de Sevilla y el Certamen Nacional Enfermería Basada en la Evidencia). Además, deben estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales al menos 3 meses antes de la petición de la solicitud de ayuda y mantener esta situación durante el periodo de disfrute de la misma de manera interrumpida.

Será titular del importe de los premios quien aparezca como único o primer firmante del trabajo. Las cantidades indicadas hacen referencia al importe bruto de la dotación, a dicha cantidad habrá que descontarle la retención de IRPF vigente en cada momento. Así, la persona beneficiaria percibirá mediante transferencia el importe neto resultante tras retener la cantidad de IRPF vigente, retención que será ingresada por el Colegio en la Hacienda Pública a nombre de la persona titular y receptora del importe de los premios.

La recepción de financiación en las acciones propuestas no es incompatible con otro tipo de financiación, aunque podrá ser penalizada la puntuación recibida por esta causa. La persona solicitante deberá declarar e informar sobre la misma en la solicitud.

Tabla 1. Líneas estratégicas y acciones del V Plan de Investigación ICOES (VPI-ICOES). Anualidad 2026.

Líneas Estratégicas	Acciones
1. Investigación	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla (6.500 euros). <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Premio al mejor estudio de investigación (4.000 euros). 1.1.2. Premio enfermería joven. Mejor Trabajo fin de residencia (1.000 euros). 1.1.3. Premio enfermería joven. Mejor Trabajo fin de Grado (500 euros). 1.1.4. Premio enfermería posgrado. Mejor Trabajo Fin de Máster (1.000 euros). 1.2. Certamen Nacional Enfermería Basada en la Evidencia (16.000 euros). <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. Premio al mejor proyecto de investigación enfermera. <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1.1. Investigador consolidado (6.000 euros). 1.2.1.2. Investigador novel (5.500 euros). 1.2.1.3. Investigador EIR (2.500 euros). 1.2.2. Premio a la mejor tesis doctoral (2.000 euros). 1.3. Uso de las Instalaciones del ICOES para las Actividades de Investigación.
2. Divulgación	<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Premio al mejor artículo científico (1.500 euros). 2.2. Premio al mejor artículo de enfermería clínica asistencial (500 euros). 2.3. Premio al mejor artículo científico publicado en la revista Hygia (500 euros).
3. Movilidad y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Becas de movilidad y capacitación (17.500 euros). <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1. Estancias de investigación (4.500 euros). 3.1.2. Rotaciones externas de EIR (6.500 euros). 3.1.3. Participación en jornadas científicas y congresos (6.500 euros). 3.2. Ayudas para la realización de Másteres Universitarios Oficiales conducentes al Doctorado (3.600 euros). 3.3. Asesoramiento científico. 3.4. Sección de metodología en revista Hygia.

Los beneficiarios deberán mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de las acciones subvencionadas que la actividad ha sido financiada por el ICOES. Igualmente, se animará a los/as titulares de los premios a publicar los resultados en la revista Hygia, pudiendo recibir asesoramiento científico para ello.

La resolución de las acciones se realizará en la Comisión de Investigación, mediante la aplicación de una rúbrica consensuada y elaborada a partir de los criterios de concesión. En el caso de la evaluación de los trabajos presentados a los Certámenes se contará con evaluadores pares externos, asegurando el rigor en el proceso de selección exento de conflictos de interés. Si un miembro de la Comisión de Investigación es solicitante o colaborador del solicitante en los trabajos realizados, de ningún modo formará parte del jurado evaluador.

Los fondos no usados en una acción podrán aplicarse a otra más demandada por acuerdo de la Comisión de Investigación. Si se detectara la necesidad, las bases estarían sujetas a modificaciones no sustanciales de la Comisión de Investigación, lo cuál sería comunicado debidamente en la web.

Todas las personas, colectivos, cargos, etc. en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado.

LINEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

1. INVESTIGACIÓN

1.1. Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla (6.500 euros)

Se establecen tres modalidades: 1.1.1. Premio al mejor estudio de investigación (4.000 euros), 1.1.2. Premio enfermería joven: Modalidad Trabajo Fin de Residencia (1.000 euros) y Trabajo Fin de Grado (500 euros), y 1.1.3. Premio enfermería joven posgrado para Trabajo Fin de Máster (1.000 euros).

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de octubre de 2026.

1.1.1. Premio al mejor estudio de investigación

Objeto: Los premios se concederán a estudios monográficos o trabajos de investigación de Enfermería, inéditos y que, con anterioridad, no se hubiesen presentado a ningún otro Premio o Certamen de esta misma naturaleza, que se presenten a este Certamen de acuerdo a las bases del mismo. No serán objeto de estos premios los trabajos subvencionados por otras

entidades científicas o comerciales, ni las tesis doctorales presentadas a tal fin.

Dotación: 4.000 euros.

Solicitudes: La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales. Se entregará la siguiente documentación en formato electrónico:

- Documento pdf. siguiendo la plantilla propuesta, sobre el estudio realizado firmado con seudónimo y omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado, que pudiera inducir a los evaluadores a la identificación de la procedencia o autores de estos.
- Documento, donde se identifique el trabajo firmado con seudónimo, con los nombres, dirección de correo electrónico de autor/es y teléfono de contacto del primer firmante.
- CVA (últimos 5 años) de los firmantes siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Certificado de colegiación de todos los firmantes enfermeros que estén colegiados en otros colegios oficiales de enfermería distintos al ICOES y pertenecientes al Consejo General de Enfermería.

Criterios de concesión:

- El trabajo se evaluará con una rúbrica en la que se evalúa la calidad de presentación de la memoria, así como los diferentes apartados: título, resumen y palabras claves, introducción y marco teórico, pregunta, objetivos e hipótesis, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía (65%).
- Se valorará que el trabajo use lenguaje enfermero, el impacto científico y social y que el trabajo tenga implicaciones directas para la disciplina (10%).
- Se valorará la relación de la pregunta de investigación y vinculación de la persona investigadora principal con la práctica clínica asistencial en servicios de salud (25%).
- Se priorizarán los artículos originales sobre los de revisión.
- Tendrán prioridad en la concesión aquellas personas que no hayan recibido financiación previa en esta acción en anualidades anteriores

Criterios de exclusión:

Aquellos solicitantes que resulten ganadores de un premio en esta categoría no podrán presentar una nueva solicitud en la anualidad siguiente de haber sido concesionario del premio.

1.1.2. Premio enfermería Joven

Objeto: Este premio pretende reconocer el interés por la formación en investigación de las personas colegiadas en sus etapas iniciales. Se establecerán dos modalidades: Premio al Trabajo Fin de Grado (dotación: 500 euros), Premio al mejor Trabajo Fin de Residencia (dotación: 1.000 euros).

La información sobre la solicitud y criterios de concesión se refleja tras el desarrollo de la modalidad 1.1.3., pues son comunes para ambas. El titular del premio será la persona que presenta el trabajo final de estudios, el/la tutor/a tendrá también un reconocimiento (a no ser que comunique lo contrario).

1.1.3. Premio enfermería Posgrado

Objeto: Este premio pretende reconocer el interés por la formación en investigación de las personas colegiadas en sus etapas iniciales en su modalidad Premio al mejor Trabajo Fin de Máster (dotación: 1.000 euros). El titular del premio será la persona que presenta el trabajo final de estudios, el/la tutor/a tendrá también un reconocimiento (a no ser que comunique lo contrario).

Solicitudes modalidad 1.1.2 y 1.1.3.

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas que hayan realizado su trabajo final de estudios en un programa directamente relacionado con la disciplina enfermera, en los últimos 5 años. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de VPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Versión definitiva del trabajo defendido y aprobado por el programa de estudios.
- Versión del trabajo anonimizado y omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado, que pudiera inducir a los evaluadores a la identificación.
- Resumen de un máximo de 10 páginas de trabajo siguiendo la plantilla propuesta, donde se especifique además el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- Autorización del supervisor del trabajo para su presentación y, en su caso, renuncia a la mención.
- Certificado de colegiación de autor/a y tutor/a colegiados en otros colegios oficiales de enfermería distintos al ICOES y pertenecientes al Consejo General de Enfermería. El/la tutor/a tendrá que acreditar su colegiación si no renuncia a la mención.
- Certificado de notas con la calificación del trabajo presentado.

Criterios de concesión:

El trabajo se evaluará con una rúbrica en la que se evalúa la calidad de presentación de la memoria, así como los diferentes apartados: título y resumen, introducción y marco teórico, hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía (90%).

- Se valorará que los trabajos utilicen lenguaje enfermero y con implicaciones directas para la disciplina y la sociedad, así como un adecuado plan de difusión (10%).
- Se tendrá en cuenta la calificación obtenida como criterio de priorización en caso de desempate.

Condiciones de la persona beneficiaria:

Aunque un/a mismo/a candidato/a podrá enviar su solicitud a las diferentes modalidades, solo podrá ser premiado/a en una de ellas, debiendo renunciar, por tanto, al resto de solicitudes presentadas una vez que se haga público el listado de admitidos y antes de su evaluación.

1.2. Certamen Nacional Enfermería Basada en la Evidencia (16.000 euros)

Se establecen dos modalidades:

- 1.2.1. Premio al mejor proyecto de investigación enfermera: investigador consolidado (6.000 euros), investigador novel (5.500 euros), e investigador EIR (2.500 euros).
- 1.2.2. Premio a la mejor tesis doctoral (2.000 euros).

En la modalidad 1.2.1. el/la titular del premio será la persona que presenta el proyecto y que ejercerá como investigadora principal del proyecto y el resto de los investigadores recibirán un reconocimiento. En la modalidad 1.2.2. el/la titular del premio será la persona que desarrolla la tesis doctoral, y el reconocimiento será extensible al el/la supervisor/a del mismo (a no ser que renuncie a dicha mención), que debe conocer y autorizar la presentación de la solicitud.

Aunque un/a mismo/a candidato/a podrá enviar su solicitud a las diferentes modalidades, solo podrá ser premiado/a en una de ellas, debiendo renunciar, por tanto, al resto de solicitudes presentadas una vez que se haga público el listado de admitidos y antes de su evaluación.

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de octubre de 2026.

1.2.1. Premio al mejor proyecto de investigación enfermera

Objeto: En esta categoría se incluyen proyectos de investigación no iniciados a fecha de finalización del periodo de solicitud y tiene por objeto la financiación de las actividades derivadas de ese proyecto, siendo fundamental el establecimiento de un plan de difusión de los resultados de este.

El proyecto será liderado por un investigador principal que será la persona que recepcione y gestione la ayuda (responsable científico-técnico). La persona líder solo podrá presentar una solicitud, mientras que los miembros del equipo podrán participar con un máximo de dos solicitudes. Al menos el 50% de miembros del equipo deben ser enfermeros/as, todos/as ellos/as igualmente colegiados/as en cualquiera de los Colegios de Enfermería de España.

Solicitudes:

La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de VPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar de un máximo de 30 páginas, siguiendo la plantilla propuesta, con los siguientes apartados: antecedentes del tema de investigación y del equipo de investigación en la temática (incluyendo publicaciones y financiación previa), pregunta, objetivos e hipótesis, esta última si procede, metodología, plan de trabajo y cronograma, incluyendo las funciones de los miembros del equipo, presupuesto detallado y acorde con el plan de trabajo, plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.

- Compromiso de participación de los miembros del equipo.
- Resumen de un máximo de 10 páginas del trabajo donde se especifique además el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad y el impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- Permiso (o solicitud) del Comité de Ética de Investigación.
- Declaración responsable de no haber iniciado el proyecto de investigación ni haber recibido financiación previa para su realización.

Criterios de concesión:

- Proyecto: título y resumen, introducción, claridad, precisión y adecuación de la pregunta, hipótesis y objetivos, metodología, aspectos éticos (40%).
- Impacto en la disciplina enfermera, salud y calidad de vida, servicios sociosanitarios, igualdad de género e inclusión social, plan de difusión y divulgación (20%).
- Relación de la pregunta de investigación y vinculación de la persona investigadora principal con la práctica clínica asistencial en servicios de salud en las modalidades 1.2.1.1. y 1.2.1.2. (25%).
- Factibilidad: experiencia del investigador principal y equipo, adecuación del plan de trabajo, cronograma y recursos disponibles (15%).
- Tendrán prioridad en la concesión aquellas personas que no hayan recibido financiación previa en esta acción en anualidades anteriores.

Criterios de exclusión:

No se podrá solicitar esta ayuda en la anualidad siguiente de haber sido concesionario del premio.

Dotación: Atendiendo a las siguientes modalidades: 1.2.1.1. Investigador consolidado: 6.000 euros; 1.2.1.2. investigador joven: 5.500 euros (en esta última modalidad, el investigador principal no debe haber participado previamente con este rol en otros proyectos de investigación); 1.2.1.3. Investigador EIR: 2.500 euros (personas que se encuentren realizando su primer o segundo año de residencia).

Este premio no tiene carácter nominativo. Para la recepción de la ayuda la persona ganadora tendrá que comunicar la fundación de investigación adscrita a su organización que gestionará el proyecto.

Condiciones de pago:

La dotación económica será entregada en dos fases, siendo el periodo de ejecución de dos anualidades.

La cuota inicial se abonará en el momento de la concesión del proyecto y se corresponde con el 50% de la financiación. El segundo pago se realizará una vez transcurrido la mitad del tiempo de ejecución del proyecto (segunda anualidad), tras la justificación de las acciones realizadas en la primera anualidad en una memoria intermedia a entregar antes del 31 de enero de la segunda anualidad.

Las personas receptoras del premio deberán presentar una memoria final científica y económica del proyecto de investigación presentado (plazo máximo 6 meses desde su finalización).

Se podrá solicitar el reintegro de la dotación (primera y segunda entrega) si la Comisión de Investigación lo estima conveniente por incumplimiento de las bases.

1.2.2. Premio a la mejor tesis doctoral

Objeto: Este premio pretende reconocer la consecución de la máxima competencia investigadora de las personas colegiadas.

Dotación: 2.000 euros.

Solicitudes:

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas que hayan realizado su trabajo final de estudios o tesis doctoral en un programa directamente relacionado con la disciplina enfermera, en los últimos 5 años. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de VPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Versión definitiva del trabajo defendido y aprobado por el programa de estudios.
- Versión del trabajo anonimizado y omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado, que pudiera inducir a los miembros del jurado a la identificación.
- Resumen de un máximo de 10 páginas del trabajo donde se especifique además el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión (anonimizado).
- Certificado de notas con la calificación del trabajo presentado.
- Certificación de indicadores de calidad: compendio de publicaciones, tesis internacional, doble titulación (tesis cotutelada), tesis industrial, premio extraordinario de doctorado o de entidad de relevancia científica.
- Autorización del supervisor del trabajo y, en su caso, renuncia a la mención.
- Certificado de colegiación de autor/a y tutor/a colegiados en otros colegios oficiales de enfermería distintos al ICOES y pertenecientes al Consejo General de Enfermería. El/la tutor/a tendrá que acreditar su colegiación si no renuncia a la mención.

Criterios de concesión:

- El trabajo se evaluará con una rúbrica en la que se evalúa la calidad de presentación de la memoria, así como los diferentes apartados: título y resumen, introducción y marco teórico, hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía (70%).
- Se valorarán los trabajos que utilicen lenguaje enfermero y con implicaciones directas para la disciplina y la sociedad, así como con un adecuado plan de difusión (10%).
- Se valorará la relación de la pregunta de investigación y vinculación de la persona investigadora principal con la práctica clínica asistencial en servicios de salud (10%).
- Se tendrán en cuenta indicadores de calidad: tesis por compendio, tesis internacional, tesis cotutelada, tesis industrial, calificación obtenida, premio extraordinario de doctorado (10%).

1.3. Uso de las Instalaciones del ICOES para las Actividades de Investigación

Objeto: Esta acción pretende apoyar la investigación de las personas colegiadas en el ICOES, proporcionando un espacio para la realización de actividades derivadas de la misma dentro de sus instalaciones, sujeta a la disponibilidad de los mismos. Se podrán ofrecer otros espacios en esta acción si hubiera disponibilidad. Tendrán prioridad los que tengan proyectos en activo que justifiquen la necesidad de disponer de un espacio para su desarrollo.

Solicitud: Los espacios podrán ser solicitados durante toda la anualidad a través del correo investigacion@icoes.es y deberán ir acompañados de un documento justificativo de la necesidad del espacio.

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

2. DIVULGACIÓN

2.1. Premio al mejor artículo científico

Objeto: Premiar la visibilidad de la investigación desarrollada por las personas colegiadas en el ICOES con impacto en la comunidad científica y potenciando la enfermería basada en la evidencia.

Quedan excluidos de esta convocatoria artículos del tipo: editorial, carta al editor, artículos de opinión o especiales, casos clínicos u otra tipología que no resulte de la diseminación de resultados de investigación.

Premios: Se premiará el artículo más relevante publicado en cada trimestre, con un certificado acreditativo. Además, de entre los artículos recibidos, se seleccionarán los más relevantes del año que recibirán un premio en metálico: 1º Premio (1.000 euros), 2º Premio (500 euros). El premio económico se entregará a la persona que haya remitido la publicación que deberá ser primer/a autor/a, último/a autor/a o autor/a de correspondencia.

Solicitud: Se podrán presentar los artículos publicados en 2026 desde enero a diciembre. Se tendrá como referencia la fecha de publicación definitiva. El plazo de envío de los artículos publicados en el primer trimestre es del 25 de marzo hasta el 10 de abril de 2026; para los artículos publicados en el segundo trimestre, del 25 de junio al 10 de julio de 2026, para los artículos publicados en el tercer trimestre, del 25 de septiembre al 10 de octubre de 2026, y para los artículos publicados en el cuarto trimestre, del 25 de diciembre al 10 de enero de 2027.

Solicitudes:

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de VPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Artículo publicado con indicación de la fecha de publicación, así como los indicadores de calidad del artículo: bases de datos en las que se encuentra indexado, factor de impacto JCR, SJR y/o Cuiden, posición que ocupa la revista en la categoría en que se encuentra indexada dentro de la base de datos.
- Aprobación de la solicitud por parte de todos/as los/as coautores/as.

Criterios de concesión:

- 15% Bases de datos en las que se encuentra indexada, tendrán prioridad las siguientes, en el orden que se refleja: JCR, SJR, Cuiden, otros índices.
- 15% Posición de la revista en la categoría en que se encuentra indexada.
- 50% Diseño del estudio, tendrán prioridad los estudios originales vs las revisiones y se utilizarán niveles de evidencia según el Instituto Joanna Briggs.
- 10% Las publicaciones indexadas en categorías directamente relacionadas con la enfermería.
- 10% Número de autores/as, teniendo prioridad aquel artículo con menor número de autores/as.

Condiciones de las personas beneficiarias:

Solo se podrá presentar un máximo de 2 artículos por anualidad. No se podrá ser beneficiario/del premio económico en la anualidad siguiente de haberlo recibido.

Los/as premiados/as deberán presentar un resumen de su trabajo, a modo de resumen de evidencia, en la revista Hygia para que los/as colegiados/as puedan acceder al contenido de dicha evidencia. El resumen debe ser de 1000 palabras y deben centrarse en la aplicabilidad en la práctica de los resultados obtenidos, así como la clasificación de la evidencia según los niveles de Joanna Briggs.

2.2. Premio al mejor artículo de enfermería clínica asistencial

Objeto: Premiar la visibilidad de la investigación desarrollada por los/as colegiados/as en el ICOES con impacto en la comunidad científica y potenciando la enfermería basada en la evidencia. Solo podrán presentarse a esta modalidad enfermeros/as que desarrollan su trabajo en el ámbito de la práctica clínica asistencial en servicios de salud.

Solicitud: Se podrán presentar los artículos publicados en 2026 desde enero a diciembre. Se tendrá como referencia la fecha de publicación definitiva. El plazo de envío de los artículos publicados en el primer trimestre es del 25 de marzo hasta el 10 de abril de 2026; para los artículos publicados en el segundo trimestre, del 25 de junio al 10 de julio de 2026, para los artículos publicados en el tercer trimestre, del 25 de septiembre al 10 de octubre de 2026, y para los artículos publicados en el cuarto trimestre, del 25 de diciembre al 10 de enero de 2027.

Solicitudes:

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de VPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Artículo publicado con indicación de la fecha de publicación.
- Aprobación de la solicitud por parte de todos/as los/as coautores/as.

Criterios de concesión:

- 15% Bases de datos en las que se encuentra indexada, tendrán prioridad las siguientes, en el orden que se refleja: JCR, SJR, Cuiden, otros índices.
- 15% Posición de la revista en la categoría en que se encuentra indexada.
- 50% Diseño del estudio, tendrán prioridad los estudios originales vs las revisiones y se utilizarán niveles de evidencia según el Instituto Joanna Briggs.
- 10% Aplicabilidad de la investigación en el contexto clínico asistencial.
- 10% Número de autores/as, teniendo prioridad aquel artículo con menor número de autores/as.

Condiciones de las personas beneficiarias:

Solo se podrá presentar un máximo de 2 artículos por anualidad. No se podrá ser beneficiario/a del premio económico en la anualidad siguiente de haberlo recibido.

Los/as premiados/as deberán presentar un resumen de su trabajo, a modo de resumen de evidencia, en la revista Hygia para que los/as colegiados/as puedan acceder al contenido de dicha evidencia. El resumen debe ser de 1000 palabras y debe centrarse en la aplicabilidad en la práctica de los resultados obtenidos, así como la clasificación de la evidencia según los niveles de Joanna Briggs.

Premios: Se premiará el artículo más relevante publicado en cada trimestre, con un certificado acreditativo. Además, de entre los artículos recibidos, se seleccionará el más relevante del año que recibirá un premio en metálico de 500 euros. El premio económico se entregará a la persona que haya remitido la publicación que deberá ser primer/a autor/a, último/a autor/a o autor/a de correspondencia.

2.3. Premio al mejor artículo científico publicado en la revista Hygia

Objeto: Premiar la visibilidad de la investigación desarrollada por los/as autores/as que hayan publicado durante la presente anualidad en alguno de los tres tomos de la revista científica Hygia con impacto en la comunidad científica y potenciando la enfermería basada en la evidencia.

Quedan excluidos de esta convocatoria artículos del tipo: editorial, carta al editor, artículos de opinión, o especiales y aquellos solicitados por la editorial de la revista.

Dotación: 500 euros. Se premiará el artículo más relevante publicado. El premio económico se entregará a la persona que haya remitido la publicación que deberá ser primer/a autor/a o autor/a de correspondencia.

Solicitud: La presentación de los manuscritos que hayan superado la revisión por pares y hayan sido publicados durante el año en curso implicará la participación automática en el citado premio.

Criterios de concesión:

- 45% Diseño del estudio, tendrán prioridad los estudios originales vs las revisiones y se utilizarán niveles de evidencia según el Instituto Joanna Briggs.
- 45% Investigación en cuidados de enfermería realizada en el contexto de la práctica asistencial.
- 10% Número de autores/as, teniendo prioridad aquel artículo con menor número de autores/as.

3. MOVILIDAD Y CAPACITACIÓN

3.1. Becas de movilidad

3.1.1. Estancias de investigación

Objeto: Promover el perfeccionamiento de las personas colegiadas en el ICOES mediante la financiación de becas para realizar estancias breves en organismos de investigación nacionales e internacionales de impacto para la profesión enfermera.

Dotación: La dotación para el año 2026 es de 4.500 euros y solo se podrá ser beneficiario/a de una beca en la anualidad. La estancia deberá ser de un plazo mínimo de 15 días y el importe máximo financiado será de 1.000 euros por beneficiario.

Plazo de presentación: Hasta el 31 de octubre de 2026 para estancias finalizadas en el plazo máximo de dos meses anteriores a la presentación de la documentación.

Solicitudes:

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de VPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Programa de investigación desarrollado, incluyendo la excelencia del organismo receptor, impacto de este para la sociedad y la profesión y producción científica estimada siguiendo la plantilla propuesta.
- Certificación documental de haber realizado la estancia.
- Justificante de participación en convocatorias oficiales análogas, si las hubiere.

Criterios de concesión:

- 30% Programa de investigación desarrollado, incluyendo producción científica realizada y esperada.
- 30% Impacto de la propuesta sobre la sociedad y profesión.
- 30% Excelencia del organismo receptor y grado de internacionalización.
- 10% CVA.
- Será preciso alcanzar un mínimo de un 40% en la evaluación para ser receptor de la beca.
- Se utilizará un criterio de ponderación para el número de días de estancias.
- Se penalizará la recepción de financiación de otras convocatorias. También se priorizará la dotación de la beca a las personas que no la hayan recibido previamente.

3.1.2. Rotaciones externas de EIR

Objeto: Promover el perfeccionamiento de las personas colegiadas en el ICOES durante el periodo de formación de especialista, mediante la realización de rotaciones externas nacionales e internacionales de impacto para la profesión enfermera.

Dotación: La dotación para el año 2026 es de 6.500 euros y solo se podrá ser beneficiario de una beca en la anualidad. La estancia deberá ser de un plazo mínimo de 15 días y el importe máximo financiado será de 1.000 euros por beneficiario.

Plazo de presentación: Hasta el 31 de octubre de 2026 para rotaciones finalizadas en el plazo máximo de dos meses anteriores a la presentación de la documentación.

Solicitudes:

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES que se encuentren en un programa de formación en enfermero/a especialista. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de VPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Programa formativo desarrollado, incluyendo la excelencia del organismo receptor, impacto de este para la sociedad y la profesión
- Certificación documental de haber realizado la estancia.
- Justificante de participación en convocatorias oficiales análogas, si las hubiere.

Criterios de concesión:

- 30% Programa formativo desarrollado.
- 30% Impacto de la propuesta sobre la sociedad y profesión.
- 30% Excelencia del organismo receptor y grado de internacionalización.
- 10% CVA.
- Será preciso alcanzar un mínimo de un 40% en la evaluación para ser receptor de la beca.
- Se utilizará un criterio de ponderación para el número de días de estancias.
- Se penalizará la recepción de financiación de otras convocatorias. También se priorizará la dotación de la beca a las personas que no la hayan recibido previamente.

3.1.3. Participación en jornadas científicas y congresos

Objeto: Estimular a las personas colegiadas en el ICOES a la presentación de trabajos científicos en congresos y jornadas apoyando la financiación de la asistencia al evento. Dotación: 6.500 y la financiación máxima por evento de 200 euros (a lo que hay que descontar el IRPF).

Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan disfrutado previamente de esta ayuda, concediéndose un máximo de una beca por año.

Solo se concederá la beca a la persona que haya asistido y defendido el trabajo en el evento.

No serán becados aquellos congresos cuya inscripción sea gratuita y los que no generen gastos de inscripción para el participante

Aquellos congresos cuyo formato sea virtual o en formato online y cumplan el resto de los criterios, el importe máximo de la beca será el equivalente al abono de gastos de inscripción al congreso que haya justificado el solicitante con límite de 200 euros.

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la dotación presupuestaria de la ayuda.

La solicitud debe realizarse en los tres meses posteriores a la celebración del acto.

Solicitudes:

Para solicitar esta ayuda las personas deben estar colegiadas en el ICOES. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de VPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación:

- Trabajo presentado, bien en formato oral o póster.
- Resumen de un máximo de 2 páginas del trabajo presentado donde se especifique impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- Certificado de ponencia y asistencia al evento.
- Copia del ingreso de la inscripción.

Criterios de concesión:

De acuerdo con una rúbrica se valorará:

- Tipo de estudio (original=3 puntos, estudio de casos= 2 puntos, revisión bibliográfica=1 punto).
- Tipo de evento (internacional= 4 puntos, nacional=3 puntos, regional= 2 puntos, local= 1 punto).
- Lugar de celebración (internacional=5 puntos, nacional=4 puntos, regional=3 puntos, local=2 puntos, virtual=1 punto).
- Tipo de comunicación (oral=4 puntos, poster=1 punto).
- Puntuación total (4-6 puntos=75 euros; 7-9 puntos=100 euros, 10-12 puntos=150 euros, 13-16 puntos=200 euros).

3.2. Ayudas para la realización de Másteres Universitarios Oficiales conducentes al doctorado

Objeto: Estimular a las personas colegiadas en el Colegio de Enfermería de Sevilla a la realización de formación de posgrado, bonificando parte del pago de la matrícula en Másteres Universitarios Oficiales, cuya obtención facilite el acceso al Doctorado de Enfermería.

Dotación: 3.600 euros, con financiación máxima por colegiado de 300 euros.

Solicitudes: Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de VPI-ICOES. Se entregará la documentación oficial que justifique los criterios de concesión.

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de octubre de 2026.

Criterios de concesión:

1. Renta de la unidad familiar.
2. Nota media de la titulación que da acceso al título (Grado de Enfermería).
3. Situación laboral.
4. Discapacidad.

3.3. Unidad de Investigación del ICOES para asesoramiento científico

Objeto: establecer una estructura organizativa para dar apoyo y asesoría en metodología de investigación y estadística a las personas colegiadas en el ICOES para la realización de trabajos de investigación. Se fomentará la publicación de artículos científicos en la revista Hygia de aquellas personas que participen en dicho proceso de acompañamiento. Las personas interesadas podrán realizar su petición de asesoramiento que se desarrollará de forma presencial y/o virtual, estableciendo un sistema de citaciones (email: investigacion@icoes.es) durante la anualidad de 2026.

3.4. Incorporación de sección de metodología en revista Hygia

Esta acción está dirigida a promover la formación de las enfermeras y enfermeros en metodología de investigación, cualitativa y cuantitativa, así como en estadística. Se incluirá una sección sobre metodología en la revista en la que se invitará a referentes expertos de la profesión para desarrollar contenidos relacionados con la metodología en investigación.